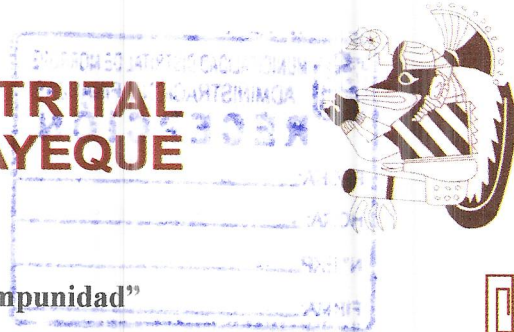


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -2019-M3DM/A

Mórrope, 24 de Septiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MDM/A de fecha 08 de Agosto del 2019, Carta N° 023-FDLCR/2019 de fecha 01 de Agosto del 2019, Carta N° 29-FDLCR/2019 de fecha 18 de Septiembre del 2019, Informe N° 268-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 23 Septiembre del 2019, Informe N° 0972-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23 de Septiembre del 2019, y;

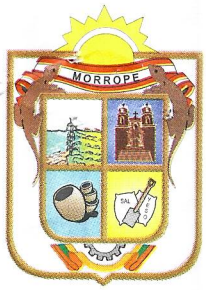
CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad publica vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con cambios.

Que, con Carta N° 023-FDLCR/2019 de fecha 01 de Agosto del 2019, el Ing. Civil Filomeno de la Cruz Rojas informa sobre el levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado “REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, adjuntando el nuevo presupuesto establecido por el Programa de Reconstrucción con Cambios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MDM/A de fecha 08 de Agosto del 2019, se aprobó el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado “REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2457328, con un presupuesto total el cual asciende a la suma de S/ 3,069,054.67 (Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro con 67/100 soles).

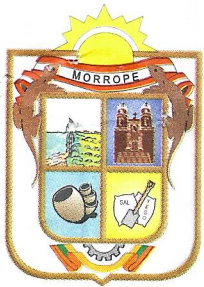
Que, con Carta N° 029-FDLCR/2019 de fecha 18 de Septiembre del 2019, el Ing. Civil Filomeno de la Cruz Rojas informa sobre el levantamiento de observaciones del expediente técnico definitivo denominado “REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”;

Que, mediante Informe N° 268-2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 23 de Septiembre del 2019, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que se aprobó el Expediente Técnico con la Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MDMD/A de fecha 08 de Agosto del 2019; después de haber sido observado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, se procedió a la evaluación del contenido en el expediente técnico se procedió a dar la conformidad, por lo que se recomienda que se derive al área correspondiente para que se proyecte el Acto Resolutivo autorizando la conformidad del Expediente Técnico Definitivo a fin de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía antes mencionada; el proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ **4'255,788.58 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 58/100 soles)**, el cual tendrá como plazo de ejecución 120 días calendarios, por la modalidad de contrata.

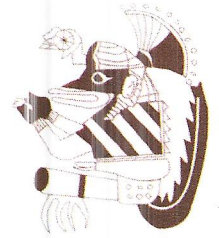
Que, con Informe N° 0912-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 08 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo del Expediente Técnico Definitivo “REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, y habiéndole dado la conformidad del Expediente Técnico Definitivo, solicita se emita el Acto Resolutivo de aprobación de la Obra en mención.

Que, mediante Memorando N° 3280-2019-GM/MDM, de fecha 26 de Septiembre del 2019 la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de la Aprobación del Expediente Técnico Definitivo de la Obra en mención.

Por lo que en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado "REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO INVERSIONES 2457328, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 4'255,788.58 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 58/100 soles); todo esto como se detalla:

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)	S/ 2,935,775.74
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	S/ 293,577.57
UTILIDAD (7.00% CD)	S/ 205,504.30
SUB TOTAL	S/ 3,434,857.61
I.G.V.(18%)	S/ 618,274.37
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,053,131.98
SUPERVISIÓN (5% VR)	S/ 202,656.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 4,255,788.58

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MDMD/A de fecha 08 de Agosto del 2019, en la que se aprobó la Conformidad de Expediente Técnico del proyecto "REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, EN LA LOCALIDAD MÓRROPE, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
 Prof. Jerry Alejandro Castillo Santamaría
 ALCALDE